



## MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE MELILLA

**1351.- NOTIFICACIÓN A D.ª JULIA MARÍA COELLO TRIGUERO, EN PROCEDIMIENTO DIVORCIO CONTENCIOSO 180/2014.**

N.I.G.: 52001 41 1 2014 1013909

DCT DIVORCIO CONTENCIOSO 0000180/2014

Sobre: DIVORCIO CONTENCIOSO

DEMANDANTE D./ña. JOSÉ ANTONIO CASTILLO CASTILLO

Procurador/a Sr/a. INMACULADA LÓPEZ LÓPEZ

Abogado/a Sr/a. LUIS CARLOS CABO TUERO

DEMANDADO D/ña. JULIA MARÍA COELLO TRIGUERO

### EDICTO

DOÑA RAQUEL ALONSO CHAMORRO, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE MELILLA, HAGO SABER:

En el procedimiento de referencia se ha dictado la sentencia de 19.05.15, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

### SENTENCIA N.º 150/15

En Melilla, a 19 de mayo de 2015

Vistos por este juzgado, los autos del Juicio Verbal 15/14 para Divorcio Contencioso a instancia de D. JOSÉ ANTONIO CASTILLO CASTILLO, representado por la procuradora D.ª Inmaculada López López y asistido por el letrado D. Luis Cabo Tuero, contra D.ª JULIA MARÍA COELLO TRIGUERO, resultan los siguientes

### FALLO

Procede ESTIMAR ÍNTEGRAMENTE la demanda de divorcio presentada por D. José Antonio Castillo Castillo contra D.ª Julia María Coello Triguero, consecuentemente, declarar la DISOLUCIÓN del matrimonio habido entre ellos celebrado el 26 de octubre de 2004, con los consiguientes efectos legales, entre ellos la disolución del régimen económico-matrimonial vigente.

Todo ello sin expreso pronunciamiento en costas.